



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 047

VISTO: El Contrato suscripto el 29/01/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Oscar Eduardo Canivares, D.N.I. N° 14.410.996; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Dodge, Dominio: UPB-411, Motor N°: PA6455309, Chasis N°: 766F00325F, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece el período de vigencia desde el 01/12/2020 y por el término de 04 (cuatro) meses, produciéndose en consecuencia su vencimiento el 31/03/2021;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 9.046-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 29/01/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Oscar Eduardo Canivares, D.N.I. N° 14.410.996, con domicilio en Pje. Chubut N° 1930, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período 01/12/2020 y por el término de 04 (cuatro) meses, produciéndose en consecuencia su vencimiento el 31/03/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Canivares a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **047**

10 FEB 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dir. Sec. Hacienda



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA